

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 931 -2022-A-MPSM**

Tarapoto, 22 de Setiembre del 2022.

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG; y la Directiva N°016-2022-CG/PREVI

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Trasferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Locales tiene por objetivo regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano.

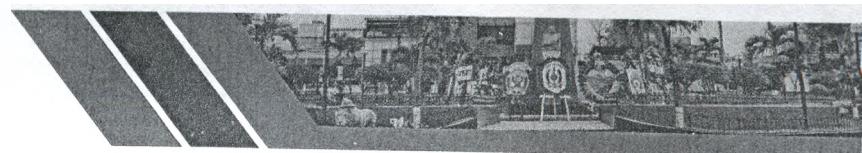
Que mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022- CG del 03 de agosto del 2022 se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”.

Que, de acuerdo al Numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, indica que el Titular Saliente tiene como obligación conformar e instalar el Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y responsable mediante documento. Así como Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.

Que, de acuerdo con el numeral 10 Anexos, sub índice 3 Comisión de Transferencia, indica que es el Órgano conformado por el Titular Saliente y Titular Entrante que tiene a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad. Asimismo el sub índice 8 Funcionario Responsable indica que el Rol del Funcionario Responsable recae en el Gerente Municipal quien supervisa los Procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el ETTS, liderando el desarrollo de sus actividades.

Estando las consideraciones antes expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y teniendo en consideración la precitada directiva;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS) para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martin, cuyos integrantes son los siguientes:

- Gerente Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administracion
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Economico
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
- Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Gerente de Infraestructura
- Jefe Oficina de Secretaria General
- Jefe Oficina de Informatica y Sistema
- Jefe Oficina de Asesoria Juridica
- Jefe Oficina de Cooperacion Internacional
- Jefe Oficina de Formalizacion de la Propiedad Informal
- Procurador Publico Municipal
- Jefe Unidad de Gestión de Residuos Solidos

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable del Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS) para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martin, conformado en el articulo anterior, al Gerente Municipal Lic. Adm. LUIS ALBERTO AREVALO MORI; de conformidad con lo establecido en la Ley 30204, Ley que regula LA Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento del mismo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informatica y Sistemas la publicación del presente acto resolutivo en el portal web Institucional de la Entidad Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

HMF-A-MPSM
C.C.
G.M.
GERENTES
JEFES
INTEGRANTES
ARCHIVO.